



ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 337.-

DALCAHUE, 01 de abril del 2024. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde ; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 01.04.2024 hasta el día 30.04.2024. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA FRANCISCO ANTONIO COMICHEO CÁRCAMO, HONORARIOS:** Realizar labores a continuación de la jornada de trabajo, los fines de semana y/o los días festivos para realizar apoyo en actividades municipales, oficina de medio ambiente, actividades tenencia responsable, actividades DIDECO. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
2. **DOÑA GABRIELA FERNÁNDEZ SEREÑO, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para actividades y tareas de tenencia responsable y oficina de medio ambiente. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
3. **DOÑA ELBA LEYTON MIRANDA, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar actividades y tareas del departamento de medio ambiente y tenencia responsable (charlas, talleres educativos, operativos de vacunación y microchips). El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
4. **DOÑA NOVELIA PURÍSIMA VIDAL VIDAL, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo o fines de semana relacionadas con apoyar en diferentes actividades entre otros. El cual será otorgado en descanso complementario. Tope 15 horas.
5. **DOÑA SOL MARÍA OYARZO MANCILLA, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y/o festivos para realizar apoyo en diferentes actividades, entre otros. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
6. **DON CRISTOBAL CÁRDENAS BAHAMONDE, HONORARIOS:** Realizar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar ferias, talleres, charlas y otras actividades municipales. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
7. **DOÑA PAMELA RIVERA ADAROS, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar actividades asociadas al programa tales como instancias educativas (participación en ferias y/o actividades municipales como stand educativos, talleres en juntas de vecinos), realización de operativos sanitarios de mascotas, coordinación y ejecución de operativos de esterilización. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
8. **DOÑA PATRICIA OJEDA BUSTAMANTE, HONORARIOS:** Realizar labores en el área computacional, mantener y actualizar los archivos computacionales, mantener y actualizar los archivos computacionales y documentación en general. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
9. **DOÑA MARCELA GUENCHIUR GUENCHIUR, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar actividades en apoyo a DIDECO en actividades municipales, subida de documentos a plataforma registro social de hogares. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
10. **DOÑA IVETTE ELIANA SIEBERT EUGENIO, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar actividades relacionadas a la oficina de Turismo. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
11. **DOÑA JAVIERA COÑUECAR MAÑO, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar apoyo en actividades de DIDECO y otras actividades municipales. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
12. **DOÑA YANIRA BELÉN SÁNCHEZ OYARZÚN, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar actividades de la oficina de Discapacidad y apoyo en actividades de otras oficinas de DIDECO. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
13. **DOÑA JESSICA PAOLA FLORES CORREA, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana, y/o los días festivos, actividades, reuniones, apoyo en actividades de la DIDECO en diferentes sectores de la comuna, postulación a becas indígenas en sectores rurales y otros que la jefatura indique. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
14. **DOÑA CAROLA BARRÍA LEVIGUEN, HONORARIOS:** Realizar labores en el área computacional, mantener y actualizar los archivos y documentación en general. El cual será otorgado en descanso complementarios. Tope 15 horas.
15. **DOÑA ESTRELLA SÁNCHEZ SANTANA, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y/o festivos para realizar apoyo en las diversas actividades municipales 2024 y otras que el jefe ordene. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
16. **DON HECTOR CAICHEO VARGAS, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo o fines de semana relacionadas con labores en el área de comunicaciones institucionales, mantener y actualizar redes sociales y labores propias de Relaciones Públicas. El cual será otorgado en descanso complementario. Tope 15 horas.
17. **DON NELSON ALEJANDRO BAHAMONDE BARRIA, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana o festivos relacionadas con actividades culturales, representación del municipio y trabajo administrativo. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE




EVELYN DETHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmee